



# CTPISL

Colegio de Traductores Públicos e  
Intérpretes de la Prov. de San Luis

## HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS \*

ENERO 2026 (ARS)

### TRADUCCIONES CON CARÁCTER PÚBLICO

Honorarios por carilla (hasta 500 palabras) o fracción menor del documento original.

		Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
<b>1</b>	Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
	Al español	35.500	41.000
	Al idioma extranjero	44.200	50.800
<b>2</b>	Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
	Al español	41.000	46.000
	Al idioma extranjero	42.500	49.700
<b>3</b>	Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
	Al español	42.500	51.500
	Al idioma extranjero	55.600	67.000

### APOSTILLA Y CERTIFICACIONES/LEGALIZACIONES

		Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
<b>1</b>	Apostilla	22.000	24.500
<b>1</b>	Certificaciones/legalizaciones	35.000	50.000

Este valor sugerido es por página ya que sigue formando parte del documento.

### TRADUCCIONES SIN CARÁCTER PÚBLICO

Honorarios por palabra (mínimo importe equivalente a 250 palabras)

		Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
	Al español	90	105
	Al idioma extranjero	100	115

## CORRECCIÓN

Entre el 30 y el 70 % del valor de la traducción.

## INTERPRETACIÓN

Para el cálculo de estos honorarios se tuvieron en cuenta los valores sugeridos por la AATI (Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes).

	Por cada intérprete
1 Tarifa mínima por 1 hora y media o fracción (un intérprete)	282.000
2 Media jornada de cuatro horas corridas, dos intérpretes (cada intérprete)	338.000
3 Jornada completa (hasta 8 horas), dos intérpretes (cada intérprete)	653.000

## ACTUACIÓN COMO INTÉPRETE

	Por cada intérprete
En escribanías, registro civil, dependencias públicas e instituciones en general (aduanas aeropuertos, empresas, etc.)	241.000 (Por hora o fracción)

## ACTUACIÓN PERICIAL

Honorarios por hoja A4 en Times New Roman 12 o fracción menor en ARS.  
Se considera hoja a 2 páginas o el equivalente a 500 palabras.

## TRADUCCIÓN

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
Al español	55.600	70.800
Al idioma extranjero	75.200	86.500
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
Al español	72.000	84.000
Al idioma extranjero	86.600	99.800
3 Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
Al español	75.200	89.400
Al idioma extranjero	91.500	106.200

## INTERPRETACIÓN

	Por cada intérprete
En sede judicial, cárceles y otras dependencias policiales y del servicio penitenciario (por hora, mínimo dos horas)	310.600 (Por hora o fracción)

## \* IMPORTANTE

Los honorarios aquí establecidos son orientativos para los colegiados.

En los valores de traducción al idioma extranjero, el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos;
- Casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir, como mínimo, un recargo entre el 20 % y el 70 %);
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original);
- Trabajos durante días no laborables y fines de semana;
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.), que quedarán a criterio del traductor, pero se recomienda el valor mínimo de una legalización urgente
- Asesoramiento, viáticos, complejidad del formato, etc. deben cobrarse adicional al valor sugerido, a criterio del traductor.